



MENDOZA, 24 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0001714/2017, donde la Secretaría General del Instituto Multidisciplinario de Energía, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial del Rectorado, tramita la entrega de fondos por la suma de \$ 8.149,60 con cargo de rendir cuentas, al Ing. Amílcar José BARLETTA, destinados a la contratación del Servicio de Calibración para una cámara Termográfica, perteneciente al citado Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de marzo de 2017, le fue transferida dicha suma, según consta en la OPNP N° 154/2017, pago N° 7651/2017.

Que, en Expediente CUY:0010987/2017, acumulado a las presentes actuaciones, consta el detalle del gasto efectuado y la Dirección de Registros y Estados Contables del Rectorado ha realizado el control de la documentación rendida.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el presente gasto han sido reservados por el NUP N° 699/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 2134/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizado el pago de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.149,60), con cargo de rendir cuentas, al Ing. Amílcar José BARLETTA (C.U.I.L. N° 20-06149367-1), Secretario General del Instituto Multidisciplinario de Energía, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional y Territorial del Rectorado, como persona responsable de administrar dichos fondos, destinados a la contratación del servicio de Calibración para una cámara Termográfica, perteneciente al citado Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la rendición de gastos efectuada en Expediente CUY:0010987/2017, acumulado a las actuaciones de referencia, que asciende a la suma de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.149,60), monto que ha sido efectivamente utilizado.

ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados mediante NUP N° 699/2017, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-068-001-000-11-06-05-00-02-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 4124

fc.
Entregayrendición- Barletta (Pagos)